



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Exptes. Munic. Nros. 11886 y 1257.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Escobar, a adjudicar a la firma PAHUA S.A., la licitación Pública n° 4/74: "Construcción de baños públicos en el mercado de frutos en el Paraná de las Palmas", y la licitación pública N° 3/74: "Terminación del tinglado existente en el mercado de Frutos en el Paraná de las Palmas".-

Art. 2°.- En virtud de que dichas obras se efectúan en su totalidad con fondos de la Pcia. de Buenos Aires, autorízase al D.E. a proceder a la adjudicación conjunta de las licitaciones por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 340.000) aceptando las modificaciones de planos y especificaciones técnicas de los pliegos de bases y condiciones propuestas por la empresa, sin trabajos adicionales.-

No se reconocerán además, los mayores costos que pudieran producirse por cualquier concepto.-

Art. 3°.- Autorízase al D.E. a suscribir los contratos correspondientes.-

Art. 4°.- De forma.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BIEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el n° 144/74.-

JOSE MARIA SANTRONI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



LUIS MARCOS MORELL  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE